



**RESOLUCION JEFATURAL N° 050 -2014-OSINFOR/05.2**

Lima, 05 MAYO 2014

**VISTO:**

El Memorandum N° 148-2014-OSINFOR/05.2.3 de fecha 30 de abril de 2014, emitido por la Sub Oficina de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

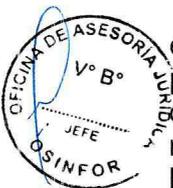
Que, por Resolución Presidencial N° 002-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, por Resolución Secretarial N° 005-2014-OSINFOR del 30 de abril de 2014, se aprobó la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014, en el cual se incluyó el proceso de selección de Licitación Pública para la adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR, signado con el número 38;

Que, mediante Formato N° 011-2014, del 30 de abril de 2014, se aprobó el expediente para la "Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR", debiéndose llevar a cabo la primera convocatoria del proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR, por un valor referencial total ascendente a S/. 1'746,400.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, respecto del Comité Especial *ad hoc* que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala en su artículo 24° que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; entendiéndose la factibilidad de su conformación para las licitaciones públicas, en este caso una licitación pública para la Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR;

Que, por otro lado, el mismo artículo dispone en su cuarto párrafo que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, *ad hoc*, y permanentes que conducirán los procesos de selección;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 315-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 29 de abril de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000350, de fecha 29 de abril de 2014, aprobada por la Sub Oficina de Presupuesto, acreditando la existencia de recursos suficientes para convocar el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial *ad hoc* que conducirá la Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, al Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
DENIS ARTURO ZÁRATE VICTORIA	Miembro Titular
PEDRO PABLO TORRES MÁRQUEZ	Miembro Titular

#### MIEMBROS SUPLENTES:

CRISTIAN JOEL SEQUEIROS CONDORHUAMÁN	Presidente Suplente
ROEL GERMAN ORELLANA SÁNCHEZ	Miembro Suplente
EDGAR ELVIS RUÍZ TOCRE	Miembro Suplente





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial *ad hoc*, desde recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en acta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial *ad hoc* está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial *ad hoc* designado, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y la Sub Oficina de Logística.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**ABOG. MARIANO MIGUEL GASTAÑEDA FERRADAS**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



## RESOLUCION JEFATURAL N° 050 -2014-OSINFOR/05.2

Lima, 05 MAYO 2014

### VISTO:

El Memorándum N° 148-2014-OSINFOR/05.2.3 de fecha 30 de abril de 2014, emitido por la Sub Oficina de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

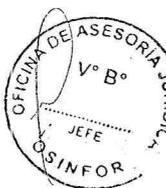
Que, por Resolución Presidencial N° 002-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, por Resolución Secretarial N° 005-2014-OSINFOR del 30 de abril de 2014, se aprobó la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014, en el cual se incluyó el proceso de selección de Licitación Pública para la adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR, signado con el número 38;

Que, mediante Formato N° 011-2014, del 30 de abril de 2014, se aprobó el expediente para la "Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR", debiéndose llevar a cabo la primera convocatoria del proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR, por un valor referencial total ascendente a S/. 1'746,400.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, respecto del Comité Especial *ad hoc* que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala en su artículo 24° que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; entendiéndose la factibilidad de su conformación para las licitaciones públicas, en este caso una licitación pública para la Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR;

Que, por otro lado, el mismo artículo dispone en su cuarto párrafo que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, *ad hoc*, y permanentes que conducirán los procesos de selección;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 315-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 29 de abril de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000350, de fecha 29 de abril de 2014, aprobada por la Sub Oficina de Presupuesto, acreditando la existencia de recursos suficientes para convocar el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial *ad hoc* que conducirá la Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR.

**SE RESUELVE:**

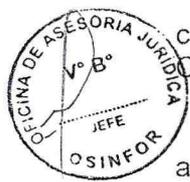
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, al Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
DENIS ARTURO ZÁRATE VICTORIA	Miembro Titular
PEDRO PABLO TORRES MÁRQUEZ	Miembro Titular

**MIEMBROS SUPLENTE:**

CRISTIAN JOEL SEQUEIROS CONDORHUAMÁN	Presidente Suplente
ROEL GERMAN ORELLANA SÁNCHEZ	Miembro Suplente
EDGAR ELVIS RUÍZ TOCRE	Miembro Suplente





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial *ad hoc*, desde recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en acta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial *ad hoc* está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

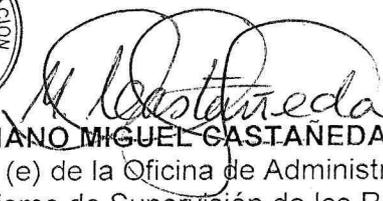


**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial *ad hoc* designado, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y la Sub Oficina de Logística.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**ABOG. MARIANO MIGUEL CASTAÑEDA FERRADAS**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna  
Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORÁNDUM N° 148 - 2014-OSINFOR/05.2.3**

**A :** Abog. Mariano Miguel Castañeda Ferradas  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**Asunto :** Conformación del Comité Especial ad hoc para el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR para la adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR.

**Referencia :** a) Delegación de facultades (Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR)  
b) Ley de Contrataciones del Estado (D.L. N° 1017) y modificatorias.  
c) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 184-2008-EF) y modificatorias.

**Fecha :** Magdalena del Mar, 30 ABR 2014



Firmado digitalmente por PAICO  
GAISSCO Esperanza Asunciona  
(FA: J20522224783)  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/04/2014 16:28:20 -0500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR para atender el requerimiento remitido con Memorándum N° 040-2014-OSINFOR/05.1 de fecha 13 de marzo de 2014, y reformulado mediante Memorándum N° 068-2014-OSINFOR/05.1 de fecha 14 de abril de 2014, mediante el cual se solicita la adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR.

Al respecto, cabe indicar que el referido proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 signado con el número 38; asimismo ésta Sub Oficina ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Para tal efecto, se requiere de la conformación de un Comité Especial *ad hoc* que conduzca el proceso mencionado, debiendo integrarlo un miembro que tenga conocimiento técnico del objeto de la contratación, a fin de realizar una evaluación y elección eficiente para la ejecución de la prestación.

Cabe indicar que al respecto, La Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

**Artículo 24°.- Del Comité Especial**

*En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso.*

(...)

*El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)*

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente:

**Artículo 27°.- Designación**

*El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre*

Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna  
Silvestre  
OSINFOR

cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.  
(...)

**Artículo 31°.- Competencias**

El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso. (...)

En tal sentido, y por los fundamentos expuestos, solicito la conformación de un Comité Especial *ad hoc* para el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014-OSINFOR para la adquisición de Data Center Principal y Gabinete de Contingencia para la Sede Central del OSINFOR.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para las acciones pertinentes.

Atentamente,

  
  
Esperanza Paico Gasco  
de la Sub Oficina de Logística  
OSINFOR



OFICINA ADMINISTRACIÓN  
OSINFOR

Prov. N° \_\_\_\_\_

A: OA

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 30/04/2014

PARA: Elevar con documento 2 la OAJ



V°B°: \_\_\_\_\_

Adjunto:  
Proyecto de Resolución  
Expediente de Contratación (466 folios)

EPG/matt



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2014-OSINFOR/05.2**

05/05/2014

DESIGNAR, AL COMITÉ ESPECIAL AD HOC QUE TENDRA A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCION Y EJECUCION DE LA INTEGRIDAD DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2014-OSINFOR, PARA LA "ADQUISICION DE DATA CENTER PRINCIPAL Y GABINETE DE CONTINGENCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE OSINFOR".

02 FOLIOS

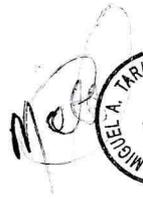
**SUBOFICINA DE LOGISTICA**



**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**



MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR

  
  
05.05.2014.

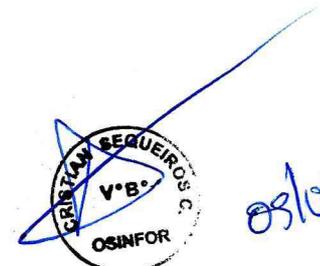
DENIS ARTURO ZARATE VICTORIA

  
05/05  
14.

PEDRO PABLO TORRES MARQUEZ


CRISTIAN JOEL SEQUEIROS CONDORHUAMAN

  
  
05/05/14

EDGAR ELVIS RUIZ TOCRE

  
05/05/14

ROEL ORELLANA SANCHEZ

R.O.  
05/05/2014